



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.069				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2020-071	DECLARATIVO NULIDAD ABSOLUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA	MARINA PEREZ	RODRIGO ORTIZ SUAREZ	<u>TRASLADO RESPUESTA DEMANDA DADA POR APODERADO DE LAPARTE DEMANDADA.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 05 de septiembre de 2022, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE, RESPUESTA DE LA DEMANDA DADA POR APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 06 de septiembre de 2022 y vencen el 12 de septiembre de 2022 de conformidad con el ART. 370 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

SOLLY PAOLA GUALDRON SALAZAR
SECRETARIA